

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE - NARIÑO

LISTADO DE ESTADOS No. 100					
			14 DE AGOSTO DE 2018		
Radicación	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Actuación	fecha auto
2013-00010	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Dairy Marcela García Betancourtuh	Decreta medida cautelar	agosto 13 de 2018
2013-0011	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carmen Eneida Castro y Otra	Decreta medida cautelar	agosto 13 de 2018
2014-00024	Ejecutivo Singular	Manuel Mesías Narváz y Otro.	Indeterminados	Requiere a los demandantes para el pago de honorarios al Sr. Curador Ad litem	agosto 13 de 2018
2014-000132	Ejecutivo Singular	Marco Aurelio Ortiz Chicaiza y Otra	Indeterminados	Requiere a los demandantes para el pago de honorarios al Sr. Curador Ad litem	agosto 13 de 2018
2017-00259	Ejecutivo Singular	Digna Franca Guerrero Moncayo	Rocio Fierro Chavez	Comisiona para práctica del Secuestro	agosto 13 de 2018
2018-00035	Ejecutivo Singular	Segundo Gonzalo Ortega Pantoja	Nidia Yandili Ortega Riascos	Señala fecha para audiencias inicial y de Instrucción y Juzgamiento	agosto 13 de 2018
2018-00139	Solicitud Matrimonio Civil	Claudia Maricela Cabrera López y León Alberto Morcillo Rosero		Señala fecha para el matrimonio.	agosto 13 de 2018
2018-00140	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Karen Natalia Muñoz Salas	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar	agosto 13 de 2018
2018-00141	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jesús Yovany Tatalcha Tapie	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar	agosto 13 de 2018
2018-00142	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Asencio Martínez Pai y Otro	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar	agosto 13 de 2018
2018-00145	Monitorio	Jaime Humberto Castro	Jackeline Fajardo y Otro	admite a trámite la demanda	agosto 13 de 2018

Para efectos de notificación a las partes de las decisiones adoptadas por el Juzgado en los procesos relacionados, se publica el presente listado de Estados, de conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso.


 MARITZA PADILLA JOJOA
 Secretaria